



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 07 JUN 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255150

RES. H. N° 0728-12

Expte. N° 4.559-09.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Silvia Magdalena González, LU. N° 710.058, en la que solicita revisión de equivalencia de la materia Publicidad y Comercialización por asignatura aprobada en la Universidad Privada de Tacna - Tacna-Perú, mediante el Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H N° 1262/11, no se hace lugar, en una primera oportunidad, al pedido de equivalencia de la materia Publicidad y Comercialización, solicitado por la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, luego de un análisis efectuado, en su despacho N° 263/12, aconseja nuevamente no hacer lugar a lo solicitado por la alumna González;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05-06-12)

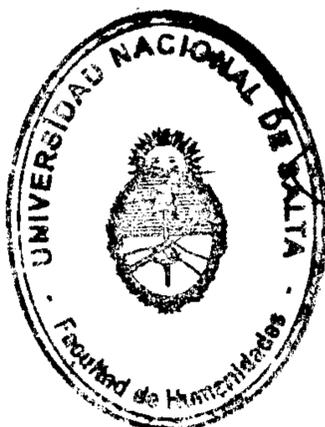
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de equivalencia, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Silvia Magdalena González, LU. N° 710.058, por la Materia Publicidad y Comercialización, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
114-12

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa